INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 417 /18

POR EL CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA DE OFERTAS Y DE EVALUACIÓN RESPECTIVAMENTE PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID 344.972.

Asunción, 19 de marzo de 2018

VISTO: El Memorándum UOC Nº 47/2018, de fecha 13 de marzo de 2018, de la Lic. Rossana Cuenca Rojas, Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, eleva a consideración de la máxima Autoridad Institucional las especificaciones técnicas elaboradas por la Dirección de Almacenes y Suministro, las que fueron aprobadas por la Gerencia de Administración y Finanzas, y remitidas a la U.O.C. para la ejecución del llamado correspondiente.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar el inicio de los procedimientos del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018** para la **"Adquisición de Elementos de Limpieza"**, el procedimiento se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones con el **ID N° 344.972** conforme a los articulados de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, asimismo solicita la conformación del Comité de Apertura de Ofertas y Comité de Evaluación.

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2419;

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Abog. Rebeca Morín Gennaro
Secretaría General

Art.1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones y autoriza el inicio de los procedimientos de llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID N° 344.972**, conforme a las disposiciones establecidas para el efecto.----------

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

Página Nº 2/2

INDERT R.P. Nº 417 /18

POR EL CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA DE OFERTAS Y DE EVALUACIÓN RESPECTIVAMENTE PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID 344.972.

Asunción, 19 de marzo de 2018

Art.2°.- Crear el **COMITÉ DE APERTURA DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACION** para el llamado conforme a los Artículos 23 y 27 de la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Art.3°.- Integrar el **COMITÉ DE APERTURA DE OFERTAS** de referencia con las siguientes personas:----------

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Lic. Rossana Rojas Cuenca	Directora Gral. de la U.O.C.
Sra. María Teresa Montiel	Jefa del Dpto. de Programación y Evaluación del la U.O.C. - Encargada del llamado.
Sr. Uvaldo Candia	Jefe de Suministros

Art.4°.- Integrar el **COMITÉ DE EVALUACION** de referencia con las siguientes personas:----------

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Lic. Carolina Silguero	Directora de Almacenes y Suministros
Sr. Uvaldo Candia	Jefe de Suministros

Art.5°.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10º del Decreto Nº 21909 por el cual reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Art.6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

ARCHIVO SRIA. GRAL.

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8 *